



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 23 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

26 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.953 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11593
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		TORCHIO CONSALES LILIANA CRISTINA		5.500
2		MUÑOZ REYES CEFERINO ODO		7.190
3		LOPEZ GOMEZ TERESA DE LOS DOLORE		9.985
4		QUERO ROJAS SILVIA		2.056
5		VERGARA ARTIGUEZ CRISTINA		87.836
6		MOLFINO VITORIA EMILIA EUGENIA		1.538
7		BENZA PEÑAILILLO ALDO GUSTAVO		15.557
8		SUAREZ ARROYO JULIA DEIDAMIA		113.901
9		GOMEZ MORENO KETTY JULIA ALICIA		11.000
10		ESPINOZA CIFUENTES GUSTAVO		2.590
11		CUADRA MARTINEZ OCTAVIO RODOLFO JOSE		5.840
12		SAAVEDRA HORMAZABAL JULIO NELSON		2.216
13		CERDA REYES CARMEN		5.876
14		REBOLLEDO TORRES CECILIA		1.840
15		BARAHONA RODRIGUEZ FELICIA ESTELA		3.760
16		ARIAS SEGUEL JUANA GLADYS		2.590
17		FUENTEALBA CACERES EDUARDO ANTONIO		2.790
18		CORREA GUMUCIO PATRICIA EMMA		1.635
19		RIVAS LOPEZ ROBERTO DAVID		2.590
20		DE LA VEGA PRAT CARMEN GLORIA		2.590
21		LECLERC CAMUS ALAIN CLAUDIO		9.510
22		RAMIREZ LABRA ANA MARIA		969
23		GETTAR ROBLEDO JOSE ROBERTO		6.592
24		PALMA PEÑEPIIL PATRICIA MONICA		2.940
25		TORRES BOUYER PAULA		7.220
26		MEJIAS RAMIREZ RAPHAEL ALONSO		14.552
27		AVILA MORALES RUTH		1.767
28		CAPUTO REVELLO ALDO FABRIZIO		1.680
29		HORTUVIA VALDES MARIO NAYAR DE JESUS		2.590

30	LOPEZ HORMAZABAL TAMARA PAZ		3.683
31	SOTO VIDELA FRANCISCA ALICIA		1.635
32	ARISMENDI TORRÉS PABLO EMILIO		3.932
33	BAEZA CERDA EMA IGNACIA		596
Total			346.546

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

